



**DISCOLMEDICA S.A.S**

NIT. 828.002.423-5 I.V.A. REGIMEN COMUN  
CALIDAD Y SERVICIO PENSANDO EN SU SALUD

Neiva, 19 de Febrero de 2019.

Doctora  
**DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ**  
Gerente  
**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA**  
Calle 11 carreras 9 y 10 Tel. 2460333  
Chaparral Tolima



HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA  
CHAPARRAL TOLIMA  
Indicador 22 Fecha 19-02-19  
Hora 5:00 Asunto Observaciones  
Anexo Resolución  
Pasa a Archivos Después a Consejo  
Encargado de ...

Ref.: Observaciones a los pliegos de condiciones CONVOCATORIA PUBLICA N°001 DE 2019  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA

Teniendo en cuenta los pliegos de condiciones de la CONVOCATORIA de la referencia y una vez revisado los pliegos de condiciones del proceso en referencia y dando cumplimiento al cronograma estipulado para la presentación de observaciones, realizamos las siguientes con el fin de garantizar un proceso de selección benéfico a los intereses de la Entidad, por cuenta de una mayor participación de oferentes, así:

**Observación No. 1**

**Numeral 24.1 CAPACIDAD JURÍDICA Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO. (CUMPLE NO CUMPLE), REQUISITOS HABILITANTES, literal N) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.**

**N) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.**

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y debe haber sido renovado al año 2019, estar en firme y actualizado cumpliendo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordantes. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP! La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. CODIGOS UNSPSC. Hasta el segundo Nivel en los siguientes códigos:

[www.discolmedica.com.co](http://www.discolmedica.com.co)

**SEDE PRINCIPAL NEIVA - HUILA**  
Cll. 12 No. 16 - 73 Tels.: (8) 870 55 46 - 870 43 88  
870 13 34 Cels.: 315 324 4182 - 318 734 6735  
E-mail: [ventas@discolmedica.com.co](mailto:ventas@discolmedica.com.co)  
[facturación@discolmedica.com.co](mailto:facturación@discolmedica.com.co)

**AGENCIA PITALITO - HUILA**  
Calle 3 No. 1B - 08  
Tel.: (8) 835 06 61  
Cel.: 318 206 6840  
E-mail: [pitalito@discolmedica.com.co](mailto:pitalito@discolmedica.com.co)

**AGENCIA VILLAVICENCIO (META)**  
Calle 37 No. 40 - 30 Barrio Barzal  
Tel.: (8) 668 75 61 - 668 6484  
Cel.: 318 804 1481  
E-mail: [villavicencio@discolmedica.com.co](mailto:villavicencio@discolmedica.com.co)

**AGENCIA BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)**  
Av. 1° Mayo, Calle 42A - 39 Sur  
Tel.: (1) 453 79 88 - 453 79 93  
Cel.: 318 804 1477  
E-mail: [bogota@discolmedica.com.co](mailto:bogota@discolmedica.com.co)



**DISCOLMEDICA S.A.S**

NIT 828.002.423-5 I.V.A. REGIMEN COMUN  
CALIDAD Y SERVICIO PENSANDO EN SU SALUD



Para este ítem el proponente deberá haber renovado el RUP en el periodo 2019, solicitamos sea aclarado el numeral mencionado anteriormente, tal como lo indican El plazo máximo para la renovación del Registro Único de Proponentes es hasta el quinto día hábil del mes de Abril de cada año según lo establece el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del decreto 1082 de 2015 los estados financieros a corte del 31 de Diciembre de 2018 (requisitos para la renovación del RUP), están en proceso de revisión y autorización por parte de revisoría fiscal. Nuestra solicitud se refiere a que se tenga en cuenta el Registro Único de Proponentes con corte al 31 de Diciembre de 2017 y así permiten una mayor participación por parte de las empresas, garantizando los principios de transparencia, igualdad y de selección objetiva, a que está sometida la escogencia del contratista.

Agradecemos de antemano su atención a la presente y la positiva respuesta a nuestra solicitud.

Atentamente,

  
**JULIO CESAR MÉNDEZ CADENA**  
Representante Legal  
Discolmedica S.A.S

[www.discolmedica.com.co](http://www.discolmedica.com.co)

**SEDE PRINCIPAL NEIVA - HUILA**  
Cll. 12 No. 16 - 73 Tels.: (8) 870 55 46 - 870 43 88  
870 13 34 Cels.: 315 324 4182 - 318 734 6735  
E-mail: [ventas@discolmedica.com.co](mailto:ventas@discolmedica.com.co)  
[facturación@discolmedica.com.co](mailto:facturación@discolmedica.com.co)

**AGENCIA PITALITO - HUILA**  
Calle 3 No. 18 - 08  
Tel.: (8) 835 06 61  
Cel.: 318 206 6840  
E-mail: [pitalito@discolmedica.com.co](mailto:pitalito@discolmedica.com.co)

**AGENCIA VILLAVICENCIO (META)**  
Calle 37 No. 40 - 30 Barrio Barzal  
Tel.: (8) 668 75 61 - 668 6484  
Cel.: 318 804 1481  
E-mail: [villavicencio@discolmedica.com.co](mailto:villavicencio@discolmedica.com.co)

**AGENCIA BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)**  
Av. 1° Mayo, Calle 42A - 39 Sur  
Tel.: (1) 453 79 88 - 453 79 93  
Cel.: 318 804 1477  
E-mail: [bogota@discolmedica.com.co](mailto:bogota@discolmedica.com.co)



Administración  
Cooperativa de Entidades  
de Salud del Tolima

COODESTOL

**COODESTOL**  
**ADMINISTRACIÓN COOPERATIVA DE ENTIDADES**  
**DE SALUD DEL TOLIMA**  
NIT. 800250023-3

Ibagué, Febrero 20 de 2019.

SEÑORES:

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E

Dra. Diana Patricia Buenaventura Jiménez

Gerente

Chaparral.

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA  
CHAPARRAL TOLIMA  
Radicado 25 Fecha 20-02-19  
Hora 10:00 Asunto Observaciones  
Anexos 0 Recibe Patricia  
Pasa a Visión Copias a Convocatoria  
Categoría a Administración

Asunto: Observaciones Pliego de Condiciones convocatoria No. 001 de 2019 Suministro de Medicamentos para la E.S.E. Y Convocatoria No. 002 de 2019 Suministro de Material Médico Quirúrgico para la E.S.E.

Una vez leídos los pliegos mencionados en el asunto y tal como asumimos se indica en el cronograma a desarrollar para el proceso de estas convocatorias nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

-Con el ánimo de no generar ningún tipo de confusión consideramos necesario corregir en ambos pliegos las fechas que se mencionan en el cronograma y que hacen referencia específicamente a las siguientes Actividades: Plazo para entregar observaciones a Los términos de condiciones ~~20/02/2018~~ Hasta 10:00 Am y Respuestas a las observaciones ~~20/02/2018~~ 4:00 pm. Ya que como podemos apreciar en estas fechas se debe corregir al año a 2019.

-Sabemos que son conocedores de nuestra cooperativa y de la relación que hemos sostenido con la Entidad que hoy lidera usted como lo es El Hospital San Juan Bautista E.S.E., la cual se remonta por más de 20 años como Asociado, Aliados estratégicos en pro de Fortalecer la Red de Salud del Departamentos y de la comunidad del Municipio de Chaparral, por todas estas innumerables razones consideramos se tenga en cuenta que nuestra cooperativa es una entidad sin ánimo de lucro que no genera utilidades si no excedentes que de igual manera son redistribuidos a nuestros asociados grupo al cual su entidad pertenece, esto hace que nuestros márgenes de rentabilidad no sean nuestra razón de ser, por tal motivo no se puede hacer una comparación con las empresas privadas y de otros sectores por esta razón solicitamos que los indicadores de capacidad Organizacional

Calle 19 No. 7-109 Barrio Interlaken • Teléfono: 2615299  
E-mail: [contacto@coodestol.com.co](mailto:contacto@coodestol.com.co)  
Web: [www.coodestol.com.co](http://www.coodestol.com.co)  
Ibagué - Tolima



Administración  
Cooperativa de Entidades  
de Salud del Tolima

COODESTOL

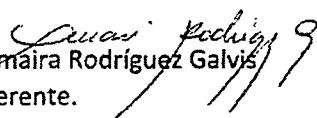
**COODESTOL**  
**ADMINISTRACIÓN COOPERATIVA DE ENTIDADES**  
**DE SALUD DEL TOLIMA**  
NIT. 800250023-3

como lo son la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo sean evaluados a corde a nuestra entidad que es Sin Animo de lucro y no sean factor inhabilitador al no cumplir con los valores que se mencionan para estos en el pliego de condiciones , . Cabe resaltar que conocen la trayectoria de nuestra cooperativa la capacidad, solidez, liquidez como lo pueden evaluar en el resto de indicadores.

-Finalmente solicitamos revisar en la actividad que hace referencia a: Recepción de Propuestas: El mecanismo de Publicación, pues nos sucedió en la radicación de la Carta de interés por participar, en esta dependencia manifestaron no tener sellos ni estar autorizados para radicar documentación, y se nos indicó a través de su despacho radicarlo en la recepción de correspondencia general.

Agradecemos de antemano la colaboración brindada.  
Prestos a aclarar cualquier inquietud.

Cordialmente,

  
Omaira Rodríguez Galvis  
Gerente.

Neiva, Febrero 21 de 2019.

Doctora  
**DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ**  
Gerente  
**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL TOLIMA**

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA  
CHAPARRAL TOLIMA  
Radicado 31 Fecha 21-02-19  
Hora 9:50 Asunto: observaciones  
Anexos \_\_\_\_\_ Recibe: [Firma]  
Pasa a [Firma] Copias a \_\_\_\_\_  
Ejecutado el \_\_\_\_\_ Archivo Cond: 001-19

REF. : **PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No.001 DE 2019**  
**ASUNTO: OBSERVACION AL PROCESO DE CONVOCATORIA**  
**PUBLICA No.001 DE 2019**

**LUIS FELIPE SALAS ANDRADE**, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como Representante Legal de **MEDICAL GROUP ANMA S.A.S**, identificada con el NIT 900.923.685-0 por medio del presente escrito me permito formular al **HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL TOLIMA** la siguiente observación al proceso de la referencia:

- **OBSERVACIÓN AL NUMERAL 24 LITERAL D) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:**

Dentro de los requisitos habilitantes el **HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA**, solicita Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, que se encuentre registrada o con fecha de matrícula mercantil igual o mayor a 5 años a la fecha del cierre del proceso

Basado en lo anterior, solicitamos al Hospital no limitar la constitución y/o creación de la empresa proponente, toda vez que pese no tener esa antigüedad indicada en el Pliego de Condiciones, hay varios oferentes que si cuenta con toda la experiencia dentro del mercado de tal forma que se pueda cumplir a cabalidad con el objeto de la convocatoria de la referencia.

De esta forma, se puede garantizar mayor pluralidad de proponentes por tal razón solicitamos sea considerada nuestra observación.

**SOLICITUD**

Con lo expuesto anteriormente, solicito respetuosamente al **HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRALTOLIMA** que la fecha de matrícula mercantil de los oferentes sea igual o superior a tres (3) años, todo esto con el fin de buscar mayor pluralidad y garantizar una mayor oportunidad para los proponentes interesados en participar.

Atentamente,



**LUIS FELIPE SALAS ANDRADE**

C.C. No. 7.729.753 de Neiva

**Representante Legal MEDICAL GROUP ANMA SAS**

NIT 900.923.685-0

---